

ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA MESA NACIONAL ALGODONERA

FECHA: jueves 2 de marzo de 2017.

SEDE: Ministerio de Agroindustria de la Nación, Av. Paseo Colón 982, planta baja, microcine.

MOTIVO: Reunión de la Comisión Ejecutiva de la Mesa Nacional Algodonera.

Presentes del Ministerio de Agroindustria,

- Subsecretario de Agricultura, Ing. Agr. Luis María Urriza.-
- Director Nacional de Producción Agrícola y Forestal, Lic. Ignacio Garciarena.-
- Asesor de la Subsecretaría de Agricultura, Ing. Agr. Leonardo Gervasio.-
- Coordinadora del Área de Algodón, Ing. Agr. Silvia Noemí Córdoba.-
- Auxiliar Técnico de la Coordinación del Área de Algodón, Sr. Diego Carlos Di Cecco.-
- Auxiliar Técnico de la Coordinación del Área de Algodón, Sr. Felipe Cuesta.-

Presentes de los gobiernos provinciales,

- Ministro de la Producción del Chaco, Ing. Agr. Gabriel Tortarolo.-
- Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de Santiago del Estero, Ing. Agr. Luis Fernando Gelid.-
- Ministro de Producción y Ambiente de Formosa, Med. Vet. Raúl Omar Quintana.-
- Secretario de Agricultura de Córdoba, Ing. Agr. Juan Cruz Molina.-
- Subsecretario de Agricultura del Chaco, Ing. Agr. Jorge García.-
- Subsecretario de Cultivos Industriales de Santa Fe, CPN José Luis Braidot.-
- Director de Economía Agraria de Corrientes, Ing. Agr. Luis Ramón Almirón.-
- Coordinador General de Mesas Sectoriales Agropecuarias de Salta, Ing. Agr. Juan Garay.-
- Coordinador de Programa Agrícola de Santiago del Estero, Ing. Agr. Guillermo Carrera.-
- Jefa de Área de Sanidad Vegetal y Tecnificación Agrícola de San Luis, Ing. Agr. María Elizabeth Rodríguez.-
- Jefe de Departamento de la Dirección General de Agricultura de Entre Ríos, Sr. Abel Arias Blanco.-
- Programa Agrícola de Formosa, Ing. Agr. Agustín Caballero.-

RESUMEN

Luego de intensas deliberaciones sobre la distribución del Fondo Algodonero para la campaña 2017/18, las provincias llegaron a un consenso quedando la misma de la siguiente manera:

- Chaco \$75.022.256;
- Córdoba \$103.587;
- Corrientes \$1.181.407;
- Entre Ríos \$269.224;
- Formosa \$11.236.629;
- Salta \$1.355.552;
- San Luis \$1.112.695
- Santa Fe \$27.206.414;
- Santiago del Estero \$42.512.236;

Asimismo, quedó estipulado el compromiso de las provincias de destinar un 30% de los ingresos percibidos para tomar medidas en la lucha contra el picudo algodouero. Dicho importe deberá estar detallado en cada uno de los Programas Anuales Operativos provinciales.

A su vez, el Ing. Agr. Gabriel Tortarolo solicitó conste en acta la preocupación de la Mesa por la industria textil, para que dicha inquietud sea derivada a la Mesa Federal. En sintonía, el Med. Vet. Raúl Quintana también peticionó que conste en acta la alta preocupación por los pequeños productores.

ACTA

Siendo las 14:30 hs. se da por iniciada la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Mesa Nacional Algodonera.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del Sr. Director Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la Nación, Lic. Ignacio Garciarena, quien luego de agradecer la presencia y el compromiso de los asistentes, así como la voluntad de comenzar a delinear con antelación la nueva campaña y de manera más organizada, realizó una introducción sobre aquellos puntos que este Ministerio de Agroindustria de la Nación se encuentra trabajando actualmente con el fin de promover y fomentar la producción algodonera.

Señaló que se poseen tres líneas de trabajo, siendo una de ellas la cuestión sanitaria; el programa de calidad y trazabilidad del algodón; y por último la temática referida a la genética del algodón y la generación de nuevas variedades. Respecto a la primera línea mencionada, aprovechando la presencia de las provincias algodoneras, realizó una exposición sobre los Entes Sanitarios. Hizo mención a la nueva Ley N° 27.233/2015 que modificada ciertos aspectos fitosanitarios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); en ella se establece la figura de los Entes Sanitarios con la particularidad que el control de las plagas queda en cabeza de los productores. Para lograr esto, y en especial, para el control del picudo del algodonero, se deberá tener en cuenta el georreferenciamiento de las trampas y sus lecturas; aplicación de insecticida; conocimiento de la superficie trabajada; declaración de fecha de cosecha y destrucción de rastrojo; entre otras cuestiones.

A continuación, la Coordinadora de Algodón de la Nación, Ing. Agr. Silvia Córdoba, realizó una exposición de diapositivas cuyo fin fue presentar, a modo de instructivo, los puntos que deben tenerse en cuenta a la hora de confeccionar el Programa Operativo Anual (POA) para solicitar los Fondos correspondientes a la Ley N° 26.060/2005, modificada por Ley N° 26.933/2014 (se adjunta la presentación del instructivo, anexo 1). El Ministro de la Producción del Chaco, Ing. Agr. Gabriel Tortarolo, planteó la inquietud de saber si el término “beneficiarios” hace referencia al productor (persona física) o al conjunto de productores nucleados en cooperativas (personas jurídicas); ante esto, el Lic. Ignacio Garciarena, respondió que debe incluir tanto a personas físicas como jurídicas.

Por su parte, el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de Santiago del Estero, Ing. Agr. Luis Fernando Gelid, celebró la nueva organización y habida cuenta que a fin de año se realizarán elecciones de autoridades provinciales, planteó la necesidad de obtener el libre deuda de su provincia respecto a las rendiciones presentadas; ante esto requirió el acompañamiento de la Nación a fin de darle un cierre a

las auditorías anteriores. Por ello, invitó al área contable encargada de realizar las rendiciones de cuentas correspondiente a la Ley N° 26.060/2005, modificada por Ley N° 26.933/2014, a visitar su provincia, poniendo a disposición los recursos humanos y de otra índole que fueran necesario para cumplimentar dicha labor.

Toma la palabra el Subsecretario de Cultivos Industriales de Santa Fe, CPN José Luis Braidot, quien manifestó la necesidad de incluir las facturas tipo "A" dentro de las rendiciones de cuentas y, aunque se reconoce que en la Resolución N° 189/2011 del ex – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, no están contempladas propone que se revea la misma y eventualmente se modifique. Así mismo, propuso que se trabaje en una comisión que interactúe con el Congreso de la Nación para definir políticas algodoneras, entre ellas, la ampliación del Fondo, y que el mismo sea ajustado de forma periódica.

Por su parte, el Ministro de Producción y Ambiente de Formosa, Med. Vet. Raúl Omar Quintana, indica que la Mesa debe ser un ámbito de discusión política y técnica, en particular, la política agropecuaria algodonera tiene que discutirse en este marco. A su vez, respecto al listado de beneficiarios solicitado al momento de la confección del POA, sostiene que el mismo puede ser tentativo pero no definitivo hasta el momento posterior a la siembra, dado que puede haber grandes variaciones entre lo que se prevé y lo que efectivamente se lleva adelante.

El Lic. Ignacio Garcarena toma en cuenta las inquietudes planteadas hasta el momento para poder ser consideradas por quien corresponda. A continuación, la Ing. Agr. Silvia Córdoba, presenta una diapositiva con las acciones que se están desarrollando en conjunto con la Dirección Nacional (anexo 2). El Med. Vet. Raúl Quintana plantea a la Mesa que cada provincia confeccione un listado de aquellas cuestiones administrativas de la Ley que requieran ser abordadas a fin de subsanar y perfeccionar la operatoria y mecánica de la misma.

Siendo las 15:20 hs. hace su ingreso el Sr. Subsecretario de Agricultura de la Nación, Ing. Agr. Luis María Urriza, quien toma la palabra y se excusa ante los asistentes, dado que por una reunión anterior no pudo estar presente desde el comienzo. Planteó como uno de los principales objetivos obtener una mayor eficiencia en la aplicación de la Ley, destacando que la Unidad de Auditoría Interna solicita la confección de manuales operativos de los

POA's como así también llevar adelante un Convenio Marco Operativo entre las distintas Provincias y la Nación; aunque estos nuevos Convenios se pondrán en vigencia para la campaña 2018/19. El fin de este Acuerdo Marco Plurianual tendría como objetivo definir políticas a largo plazo. Manifestó además otras de las cuestiones planteadas por la Unidad Auditoría Interna, que requiere formalizar las rendiciones. Además hizo mención a la distribución del Fondo Algodonero con la intención de que el mismo cumpla lo estipulado en la Ley, propiciando políticas para promocionar y defender el algodón.

A continuación, se realiza la presentación de la posible distribución del Fondo Algodonero para la campaña 2017/18 (anexo 3). Ante esto, el Ing. Agr. Luis Urriza, expone la necesidad de discutir sobre criterios objetivos, tal como sucediera en la campaña anterior, considerando los mismos parámetros de distribución; aunque haciendo la salvedad que se empleó el número de productores del Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) del año anterior, dado que no hay dato certero por parte de las provincias. Además, celebró la incorporación del resto de las provincias productoras de algodón.

Luego de la presentación y posible distribución del Fondo Algodonero (anexo 3), se dejó abierto el debate para que quien lo crea conveniente exponga sus consideraciones al respecto, con el objetivo de consensuar la nueva distribución. Ante esto, el Ing. Agr. Gabriel Tortarolo, manifestó que a futuro podrían considerarse como parámetro la capacidad de procesamiento (mano de obra empleada, desmotadoras, hilanderías, entre otras) y/o la incidencia del algodón en la provincia respecto a otros cultivos, y su potencial de crecimiento.

El Ing. Agr. Luis Gelid, considera conveniente que se destine nuevamente, tal como sucediera en la campaña pasada, 30% de los fondos percibidos por la provincia para la lucha contra el picudo del algodnero, y manifiesta la necesidad de disponer de los fondos antes del mes de agosto para que el productor pueda hacer uso del mismo desde la siembra. A su vez, propone como inquietud, que se discutan todas las contingencias que padece la cadena algodnora en su totalidad, más allá de la producción primaria.

El Director de Economía Agraria de Corrientes, Ing. Agr. Luis Ramón Almirón, propone que el 5% del Fondo quede en la Coordinación de Algodón para ser utilizado para promocionar el cultivo en las distintas provincias o en caso de imprevistos que afecten al algodón.

La Jefa de Área de Sanidad Vegetal y Tecnificación Agrícola de San Luis, Ing. Agr. María Elizabeth Rodríguez, expone que el monto que percibiría su provincia sería insuficiente para el fomento del cultivo, y por lo tanto, destinaría tal cifra a fortalecer las barreras fitosanitarias, ya que la provincia se encuentra dentro de la zona libre del picudo del algodón, siendo esto un pedido de los productores a fin de mantener el estatus sanitario.

El Sr. Subsecretario de Agricultura de la Nación, a modo de evitar cambios bruscos de una campaña a la otra, propone que la provincia de Santiago del Estero ceda \$10.000.000 al Chaco, y la provincia de Salta \$2.000.000 a Santa Fe.

El Ing. Agr. Luis Gelid, está de acuerdo en generar un fondo de contingencia, en línea con lo mencionado por el Ing. Agr. Luis Almirón, y para tal fin aporta \$10.000.000 del monto que recibiría su provincia de acuerdo a la propuesta visualizada en las diapositivas (ver diapositiva 29 del Anexo 3).

El Ing. Agr. Luis Almirón coincide con la propuesta del Subsecretario de Agricultura de la Nación, respecto a que el cambio no sea tan brusco. Asimismo, destacada la importancia de tener los datos estadísticos que permita generar un criterio objetivo.

El Coordinador General de Mesas Sectoriales Agropecuarias de Salta, Ing. Agr. Juan Garay, no se muestra conforme en ceder \$2.000.000, tal como plantea el Subsecretario de Agricultura de la Nación, porque entiende que de esa manera pueden fomentar el cultivo, y cree que su provincia tiene un potencial enorme.

El Subsecretario de Agricultura del Chaco, Ing. Agr. Jorge García, y en coincidencia con el Ing. Agr. Luis Gelid, menciona los problemas que su provincia tiene por las importaciones de textiles y, por lo tanto, manifiesta que todo lo que se pueda volcar de la Ley a la provincia será beneficioso. Además señala que su provincia apunta a recuperar el cultivo para la próxima campaña, estimando una superficie de 150.000 hectáreas.

El Med. Vet. Raúl Quintana destacada la importancia del Fondo Algodonero y resalta que, sin este, en los últimos cuatro años, no se hubiera podido producir el cultivo.

El Ing. Agr. Luis Urriza, a fin de arribar al consenso en la distribución, confirma que se destine un 30% del fondo percibido por la provincia para la lucha contra el picudo del

algodonero y desestima que se asigne un 5% como fondo de contingencia o fomento, dado que burocráticamente, desde el punto de vista administrativo, es muy engorroso y complejo que la Coordinación haga uso del mismo para tal fin, por ello se resuelve distribuir la totalidad del Fondo Algodonero entre las provincias.

El Ing. Agr. Gabriel Tortarolo solicitó conste en acta la preocupación de la Mesa por la industria textil, para que dicha inquietud sea derivada a la Mesa Federal. En sintonía, el Med. Vet. Raúl Quintana también petitionó que conste en acta la alta preocupación por los pequeños productores.

El Ing. Agr. Luis Gelid, en concordancia a la inquietud planteada por el sector algodonero, manifiesta caídas en la ventas del 40%, que llevaron a una recesión de la actividad, el incremento de los costos por las tarifas eléctricas y la importación indiscriminada de los productos terminados. A su vez, adhiere, con reparos, a la propuesta del Ing. Agr. Luis Urriza (ceder \$10.000.000 a la provincia del Chaco) habida cuenta que entiende más provechoso que se destinaran los fondos cedidos a una propuesta superadora en pos del algodón.

Habiéndose aprobado por amplia mayoría la distribución del Fondo Algodonero para la campaña 2017/18, la Coordinación de Algodón solicita a los presentes que a fines de marzo se realicen las correspondientes presentaciones preliminares de los POA's.

A modo de cierre la Coordinadora de Algodón propone que el próximo 20 de abril se realice en la provincia de Santiago del Estero la reunión de la Mesa Nacional Algodonera, donde se presentarán los POA's provinciales definitivos. Por su parte, el Lic. Ignacio Garcarena, coordinará nuevos encuentros con las provincias en el marco de la puesta en marcha de los Entes Sanitarios.

Siendo las 17:45 hs. se da por finalizada la reunión.

Se adjunta el instructivo de elaboración de los POA (anexo 1), las acciones en desarrollo (anexo 2) y la presentación y posible distribución del Fondo Algodonero (anexo 3).

ANEXO 1

INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE LOS POA

LEY 26.060 / 26.933

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- * Nota de solicitud de fondos firmada por el Sr. Ministro de la provincia dirigida al Sr. Subsecretario de Agricultura de la Nación.
- * Programa Operativo Anual con el esquema presentado en las siguientes páginas.
- * Nota del beneficiario indicando la cuenta en la que deben depositarse los fondos del beneficio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- * Certificación bancaria que incluya el CBU de la cuenta a utilizar.
- * Constancia de CUIT del beneficiario.
- * Constancia de inscripción de AFIP del beneficiario.

Toda la documentación debe estar inicialada y firmada por la autoridad provincial responsable de la Ley.

ESQUEMA DE POA

1. Resumen de la Propuesta

2. Responsables

2.1. Institución u Organización

2.2. Nombre del Referente Profesional

ESQUEMA DE POA

3. Objetivos del Proyecto

3.1. Objetivo General

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Productivos

3.2.2. Económico

3.2.3. Social

ESQUEMA DE POA

4. Beneficiarios (Población objetivo)
5. Ubicación geográfica de la Propuesta
6. Monto de la Propuesta

ESQUEMA DE POA

7. Descripción de la Propuesta
 - 7.1. Antecedentes
 - 7.2. Justificación
 - 7.3. Situación legal y titularidad de los espacios productivos
 - 7.4. Plan de Acción

ESQUEMA DE POA

7.5 Resultados esperados del Proyecto

7.5.1. Impacto Económico

7.5.2. Impacto Social

7.5.3. Impacto Ambiental

ESQUEMA DE POA

8. Financiamiento de actividades relacionadas con la lucha activa contra el Picudo del Algodonero.

ESQUEMA DE POA

9. Presupuesto y asignación

9.1. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE MESES	MESES DE EJECUCIÓN											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
A													
B													
C													
D													
E													
F													

9.2. Asignación de fondos

ACTIVIDAD	MONTO	
	\$	%
A		
B		
C		
D		
E		
F		

ESQUEMA DE POA

**Las actividades del cuadro 9.1. y del cuadro 9.2.
deben ser las mismas.**

¡MUCHAS GRACIAS!

ANEXO 2

ACCIONES EN DESARROLLO

Acciones en Desarrollo para la organización de la ley 26060/26933

La Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal conjuntamente con la Coordinación de Algodón están elaborando:

- * Manual Operativo y de Procedimiento Interno.-
- * Convenio entre Pcias y Mterio.-
- * Resolución para aprobar el marco lógico que estará constituido por los Instructivos de Presentación de Programas Operativos y Presentación de Rendiciones.-

¡MUCHAS GRACIAS!

ANEXO 3

PRESENTACIÓN Y POSIBLE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ALGODONERO

LEY 26.060 / 26.933

AREA SEMBRADA

2

CHACO

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	260.470
2012/13	147.200
2013/14	297.600
2014/15	252.300
2015/16	185.800
PROMEDIO 2011/16	228.674

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisionarios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

3

CÓRDOBA

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	100
2012/13	70
2013/14	91
2014/15	350
2015/16	330
PROMEDIO 2011/16	188

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisionarios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

4

CORRIENTES

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	900
2012/13	455
2013/14	480
2014/15	530
2015/16	900
PROMEDIO 2011/16	653

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

5

ENTRE RÍOS

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	780
2012/13	850
2013/14	1.050
2014/15	1.100
2015/16	1.300
PROMEDIO 2011/16	1.016

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

6

FORMOSA

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	26.500
2012/13	19.000
2013/14	12.500
2014/15	18.000
2015/16	9.960
PROMEDIO 2011/16	17.192

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

7

SALTA

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	10.336
2012/13	3.000
2013/14	9.000
2014/15	9.800
2015/16	15.340
PROMEDIO 2011/16	9.495

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

8

SAN LUIS

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	3.000
2012/13	2.800
2013/14	2.800
2014/15	2.800
2015/16	2.500
PROMEDIO 2011/16	2.780

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisionales, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

9

SANTA FE

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	143.500
2012/13	112.000
2013/14	113.100
2014/15	108.300
2015/16	53.300
PROMEDIO 2011/16	106.040

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisionales, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

10

SANTIAGO DEL ESTERO

CAMPAÑA	SEMBRADO (ha)
2011/12	176.500
2012/13	125.275
2013/14	115.625
2014/15	130.500
2015/16	132.200
PROMEDIO 2011/16	136.020

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisionarios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

11

RESUMEN QUE SERÁ UTILIZADO EN EL CÁLCULO

PROVINCIA	PROMEDIO DE ÁREA SEMBRADA (ha) 2011/16	PARTICIPACIÓN
CHACO	228.674	45,55%
CORDOBA	188	0,04%
CORRIENTES	653	0,13%
ENTRE RIOS	1.016	0,20%
FORMOSA	17.192	3,42%
SALTA	9.495	1,89%
SAN LUIS	2.780	0,55%
SANTA FE	106.040	21,12%
SANTIAGO DEL ESTERO	136.020	27,09%
TOTAL	502.058	100,00%

El total se calcula sumando el promedio de área sembrada de cada una de las provincias para de esta manera distribuir el 100%

12

PRODUCCIÓN

13

CHACO

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	270.756
2012/13	191.980
2013/14	485.454
2014/15	296.475
2015/16	265.534
PROMEDIO 2011/16	302.040

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

14

CÓRDOBA

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	250
2012/13	50
2013/14	264
2014/15	1.100
2015/16	925
PROMEDIO 2011/16	518

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

15

CORRIENTES

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	900
2012/13	668
2013/14	840
2014/15	1.060
2015/16	1.350
PROMEDIO 2011/16	964

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

16

ENTRE RÍOS

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	1.654
2012/13	1.190
2013/14	1.525
2014/15	1.770
2015/16	810
PROMEDIO 2011/16	1.390

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

17

FORMOSA

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	30.600
2012/13	22.980
2013/14	11.760
2014/15	18.000
2015/16	13.950
PROMEDIO 2011/16	19.458

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

18

SALTA

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	27.390
2012/13	9.600
2013/14	27.000
2014/15	30.380
2015/16	37.276
PROMEDIO 2011/16	26.329

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

19

SAN LUIS

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	11.700
2012/13	11.200
2013/14	7.840
2014/15	7.560
2015/16	9.500
PROMEDIO 2011/16	9.560

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

20

SANTA FE

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	140.380
2012/13	163.100
2013/14	178.080
2014/15	112.880
2015/16	51.710
PROMEDIO 2011/16	129.230

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

21

SANTIAGO DEL ESTERO

CAMPAÑA	PRODUCCION (tn)
2011/12	224.910
2012/13	142.240
2013/14	306.891
2014/15	326.120
2015/16	290.770
PROMEDIO 2011/16	258.186

Fuente: Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Agroindustria (al 01/03/2017). Basado en información de la Dirección de Estimaciones Agrícolas y Delegaciones. Datos provisorios, sujetos a reajuste y modificación. El valor total se obtiene de la suma de los datos de cada columna.

22

RESUMEN QUE SERÁ UTILIZADO EN EL CÁLCULO

PROVINCIA	PROMEDIO DE PRODUCCION (tn) 2011/16	PARTICIPACIÓN
CHACO	302.040	40,40%
CORDOBA	518	0,07%
CORRIENTES	964	0,13%
ENTRE RIOS	1.390	0,19%
FORMOSA	19.458	2,60%
SALTA	26.329	3,52%
SAN LUIS	9.560	1,28%
SANTA FE	129.230	17,28%
SANTIAGO DEL ESTERO	258.186	34,53%
TOTAL	747.674	100,00%

El total se calcula sumando el promedio de área sembrada de cada una de las provincias para de esta manera distribuir el 100%

23

PRODUCTORES

24

REGISTRO NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR

PROVINCIA	NÚMERO DE PRODUCTORES	PARTICIPACIÓN
CHACO	994	29,76%
CORDOBA	4	0,12%
CORRIENTES	106	3,17%
ENTRE RIOS	2	0,06%
FORMOSA	762	22,81%
SALTA	5	0,15%
SAN LUIS	1	0,03%
SANTA FE	27	0,81%
SANTIAGO DEL ESTERO	1.439	43,08%
TOTAL	3.340	100,00%

Fuente: Registro Nacional de Agricultura Familiar. El total corresponde a la suma de las provincias aquí tratadas a fin de distribuir la totalidad del porcentaje.

25

SIMULADOR DE DISTRIBUCIÓN

- * Teniendo en cuenta:
 - * Participación en siembra (%),
 - * Participación en producción (%),
 - * Participación de productores (%);
- * **Aplicando un porcentaje de peso a cada uno de los valores anteriores de 46%, 34%, y 20%, respectivamente y,**
- * Sumando los valores de este cálculo a fin de obtener un sólo valor para cada provincia se obtiene el siguiente cuadro

27

SIMULADOR DE DISTRIBUCIÓN

PROVINCIA	PARTE DE SIEMBRA	PARTE DE PRODUCCIÓN	PARTE DE PRODUCTORES	CÁLCULO
CHACO	20,95%	13,74%	5,95%	40,64%
CORDOBA	0,02%	0,02%	0,02%	0,06%
CORRIENTES	0,06%	0,04%	0,63%	0,74%
ENTRE RIOS	0,09%	0,06%	0,01%	0,17%
FORMOSA	1,58%	0,88%	4,56%	7,02%
SALTA	0,87%	1,20%	0,03%	2,10%
SAN LUIS	0,25%	0,43%	0,01%	0,70%
SANTA FE	9,72%	5,88%	0,16%	15,75%
SANTIAGO DEL ESTERO	12,46%	11,74%	8,62%	32,82%
TOTAL	-	-	-	100,00%

28

SIMULADOR DE DISTRIBUCIÓN

PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN 2017/18	VARIACIÓN ANUAL	DISTRIBUCIÓN 2016/17
CHACO	\$ 65.022.256,38	-16,64%	\$ 78.000.000
CORDOBA	\$ 103.587,39	21,87%	\$ 85.000
CORRIENTES	\$ 1.181.406,89	-16,80%	\$ 1.420.000
ENTRE RIOS	\$ 269.224,09	-	-
FORMOSA	\$ 11.236.629,22	2,15%	\$ 11.000.000
SALTA	\$ 3.355.551,99	-	-
SAN LUIS	\$ 1.112.694,59	-	-
SANTA FE	\$ 25.206.412,97	-6,64%	\$ 27.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 52.512.236,47	28,08%	\$ 41.000.000
TOTAL	\$ 160.000.000,00	-	\$ 158.505.000

29

¡MUCHAS GRACIAS!

30